Outlook

CPE No. 41-9-2025-023350 - DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Y APOYO SUPERVISIÓN

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Vie 29/08/2025 17:57
Para Yina Paola Rojas Rojas <rprojas@sena.edu.co>
CC Gabriel Fernando Torres Prieto <gatorresp@sena.edu.co>; Lucero Anacona Samboni <lanaconas@sena.edu.co>; Contratacion CGDSS <contratacioncgd@sena.edu.co>; Ximena Leivas Vargas <xleivas@sena.edu.co>; Jose Arbey Molina Claros <jmolinac@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (857 KB)

C.E.(FRM) - 41-9-2025-023350-(41)- RPROJAS SENA.EDU.CO DESIGNACIÓN SUPERVISI.tif; C.I.(FRM)-9-2025-023350-(41)---RPROJAS SENA.EDU.CO-DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Y.html; GCCON-F-06-DESIGNACIONDELSUPERVISOR DEICY JOJOA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-0.pdf;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2025-023350	2025-02-372991	8/29/2025 5:49:39 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Y APOYO SUPERVISIÓN

41-9528

Pitalito, 29 de agosto del 2025.

Supervisor: Yina Paola Rojas Rojas, Profesional Bienestar Aprendices
Apoyo a la supervisión SST: Jose Arbey Molina Claros, Profesional SST

De: Gabriel Fernando Torres Prieto – Subdirector (E) de Centro

Asunto: Designación Supervisión y Apoyo Supervisión.

Respetados señores;

Me permito comunicarles que han sido designados como supervisora y apoyo a la supervisión, del siguiente contrato:

-CONTRATO: CO1.PCCNTR.8244131 del 2025
-CONTRATISTA: DEICY BRAVO JOJOA
-OBJETO: Entregar a título de compraventa mobiliario, enseres y equipos para la dotación de las sedes del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, Regional Huila LOTE 1 Y LOTE 3
-LINK CONTRATO: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8494352&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación debe prestar el apoyo a la supervisión la cual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000

“Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

Atentamente,

Gabriel Fernando Torres Prieto
Subdirector (E)
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
SENA - Regional Huila

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente